



COMPRENDER  
LAS POLÍTICAS  
DE LA UNIÓN  
EUROPEA

Promover  
el empleo,  
la inclusión  
y la política  
social como  
inversión

# Empleo y asuntos sociales

«La inversión social es fundamental para salir de la crisis en condiciones de mayor fortaleza, cohesión y competitividad. Dentro de las actuales restricciones presupuestarias, los Estados miembros tienen que dirigir sus esfuerzos hacia la inversión en capital humano y cohesión social».

László Andor, comisario europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión



# COMPRENDER LAS POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA

*La presente publicación forma parte de una serie que explica la actividad de la UE en distintos ámbitos políticos, las razones por las que interviene y los resultados obtenidos.*

Para leer y descargar los títulos disponibles:  
[http://europa.eu/pol/index\\_es.htm](http://europa.eu/pol/index_es.htm)

Cómo funciona la Unión Europea  
Europa 2020: la estrategia europea de crecimiento  
Los padres fundadores de la Unión Europea

Acción por el clima  
Aduanas  
Agenda digital  
Agricultura  
Ampliación  
Ayuda humanitaria y protección civil  
Comercio  
Competencia  
Consumidores  
Cultura y medios audiovisuales  
Desarrollo y cooperación  
Educación, formación, juventud y deporte  
**Empleo y asuntos sociales ✕**  
Empresa  
Energía  
Fiscalidad  
Fronteras y seguridad  
Investigación e innovación  
Justicia, ciudadanía y derechos fundamentales  
La unión económica y monetaria y el euro  
Lucha contra el fraude  
Medio ambiente  
Mercado interior  
Migración y asilo  
Pesca y asuntos marítimos  
Política exterior y de seguridad  
Política regional  
Presupuesto  
Salud pública  
Seguridad alimentaria  
Transporte

## ÍNDICE

¿Por qué interviene la UE? . . . . .	3
¿Cómo se aplican las políticas de la UE? . . . . .	6
¿Qué hace la UE? . . . . .	9
¿Y de cara al futuro? . . . . .	14
Para saber más . . . . .	16

### Comprender las políticas de la Unión Europea Empleo y asuntos sociales

Comisión Europea  
Dirección General de Comunicación  
Publicaciones  
1049 Bruselas  
BÉLGICA

Texto original finalizado en marzo de 2013

Fotografías de la portada y de la página 2:  
© Glowimages/F1online

16 pp. — 21 × 29,7 cm  
ISBN 978-92-79-24021-8  
doi:10.2775/4248

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2013

© Unión Europea, 2013  
Reproducción autorizada. Para cualquier uso o reproducción de cada una de las fotos, deberá solicitarse autorización directamente a los propietarios de los derechos de autor.

## ¿Por qué interviene la UE?

La Unión Europea (UE) se basa en una economía social de mercado. El pleno empleo, el progreso social, la inclusión social, la protección social, la solidaridad y la cohesión social figuran entre los objetivos prioritarios del Tratado de la UE. De hecho, su texto establece que en la definición y ejecución de las políticas de la UE se deben tener en cuenta la promoción de un nivel de empleo elevado, la garantía de una protección social adecuada y la lucha contra la exclusión social.

Por otra parte, el Tratado contiene una **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea**, jurídicamente vinculante para todas las instituciones de la UE y los Estados miembros al aplicar la legislación de la UE. La Carta garantiza, entre otros, los derechos sociales de todos los residentes en la UE:

- derecho a la información y consulta de los trabajadores en la empresa;
- derecho de negociación y huelga;
- derecho de acceso a los servicios de colocación;
- derecho a protección en caso de despido injustificado;

- derecho a unas condiciones de trabajo justas y dignas;
- prohibición del trabajo infantil;
- protección de los jóvenes en el trabajo;
- conciliación de vida familiar y vida profesional;
- derecho a prestaciones de seguridad social, ayuda a la vivienda y asistencia sanitaria.

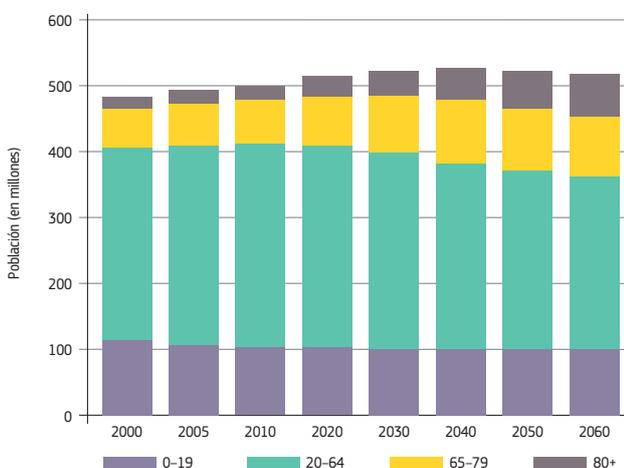
En 2010, la Unión Europea puso en marcha una iniciativa de crecimiento de diez años para superar la crisis que sigue afectando a muchos Estados miembros de la UE, la Estrategia **Europa 2020**. Con esta estrategia se pretenden establecer las condiciones que harán posible un nuevo tipo de crecimiento más inteligente, sostenible e integrador. Para lograrlo, la UE ha fijado cinco objetivos fundamentales que deberán realizarse de aquí a 2020 en los ámbitos de empleo, educación, investigación e innovación, inclusión social y reducción de la pobreza y cambio climático y energía. En este folleto se tratan los aspectos relacionados con el empleo, la protección social y la inclusión social.

### Empleo

En noviembre de 2012, más de 26 millones de residentes en la UE estaban desempleados. Evidentemente, es de vital importancia intensificar los esfuerzos para reducir esa cifra. Uno de los objetivos principales de la Estrategia Europa 2020 es que **el 75 % de la población activa (20-64 años) tenga trabajo** cuando finalice la década.

Para favorecer ese objetivo, la UE ha tomado una serie de iniciativas en diversos campos: libre circulación de los trabajadores y sus familias por el territorio de la UE, no discriminación (especialmente en lo que respecta a las cuestiones de igualdad entre hombres y mujeres), mejora de las condiciones laborales, de salud y seguridad en el lugar de trabajo y garantías de plena información y consulta a los trabajadores por parte de las empresas.

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD EN LA UE (2000-2035)



Fuente: Eurostat, EPA.

*La población europea envejece progresivamente y la UE ha adoptado una serie de medidas para adaptarse a la situación.*



La UE ha formulado propuestas para luchar contra el desempleo en Europa.

### Mismo trabajo, mismo sueldo

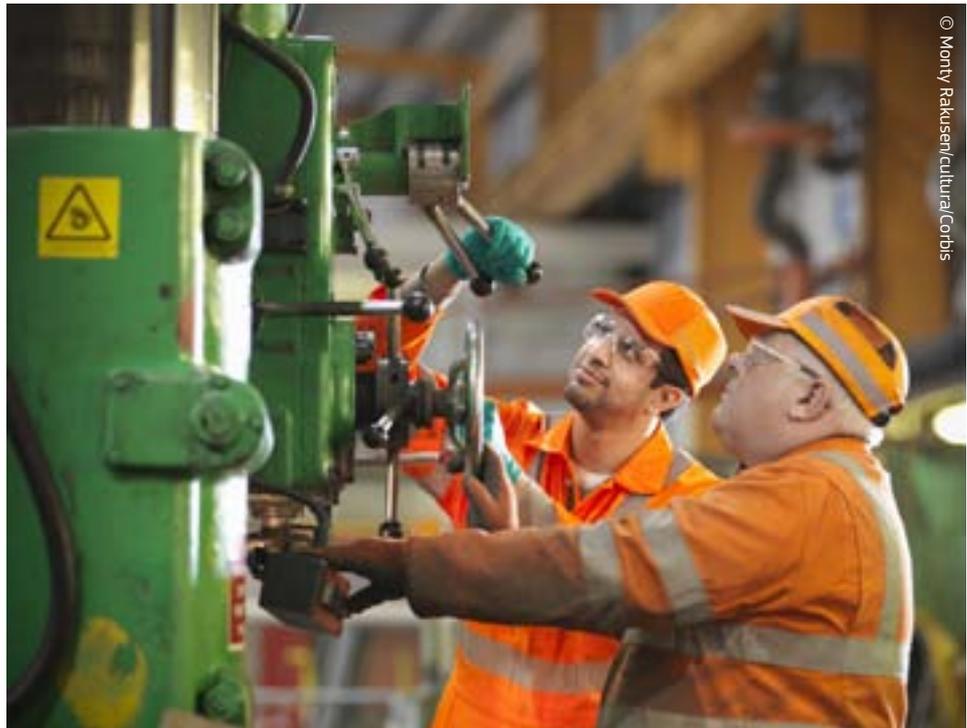
*En 1976 Gabrielle Defrenne, auxiliar de vuelo de la compañía belga Sabena, denunció a su empresa ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea porque percibía un sueldo inferior al de sus compañeros de sexo masculino, a pesar de que realizaba las mismas tareas. El Tribunal falló que se había producido una violación de derechos por razón de sexo y este caso sentó las bases para el desarrollo posterior de la legislación de la UE en materia de igualdad entre hombres y mujeres.*

### Inclusión social

En toda la UE, 116 millones de personas viven por debajo del umbral de pobreza o en riesgo de caer en la pobreza y la exclusión social. Esa cifra representa el 23 % de la población total e incluye una gran parte de mujeres y niños.

Por otra parte, más del 8 % de los europeos viven en condiciones de privación material grave y no pueden permitirse elementos que muchos consideramos esenciales para llevar una vida digna en Europa, como tener una calefacción adecuada, hacer frente a gastos inesperados o poseer una lavadora, un teléfono o un automóvil. En los países más pobres, ese porcentaje es superior al 30 %.

Además, cerca del 10 % de los europeos en edad laboral vive en hogares en los que ningún miembro tiene trabajo.



© Monty Rakusen/cultura/corbis

*La armonización de las prácticas de trabajo ha mejorado las condiciones laborales en toda la UE.*

### Integración de las comunidades gitanas

*El 80 % de los 10 a 12 millones de personas que componen las comunidades gitanas, uno de los principales grupos desfavorecidos de Europa, se encuentra en riesgo de pobreza. Más del 70 % de la población gitana no ha finalizado la educación primaria. Esto no solo impide su acceso al trabajo, sino que también genera una percepción negativa de su empleabilidad que acentúa su exclusión. Todos los retos a los que se enfrenta la población gitana —bajo nivel de formación, desempleo, vivienda precaria, exclusión y discriminación social— se sitúan en el ámbito de actuación fijado por la UE en su Estrategia Europa 2020. La UE ha establecido un marco para la inclusión de la población gitana que integra las políticas nacionales de todos los Estados miembros y prevé la participación de las administraciones regionales y locales, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones gitanas. En dicho marco, la Comisión Europea evalúa las estrategias nacionales y comprueba que se materialicen en medidas y programas concretos.*

Esta situación ha empeorado a todas luces con la crisis económica y resulta claramente inaceptable en el siglo XXI. Por consiguiente, uno de los principales objetivos de la Estrategia Europa 2020 es **sacar al menos a 20 millones de personas de la pobreza y la exclusión social durante el próximo decenio.**

### Protección social

Los sistemas de protección social de los Estados miembros de la UE se crearon para hacer frente a los riesgos relacionados con el desempleo, la enfermedad, la invalidez y la vejez, etc. Aunque los Estados miembros son los responsables de organizar y financiar sus propios sistemas de protección social, la UE desempeña un papel especial de coordinación de los sistemas nacionales de seguridad social, en particular por lo que se refiere a la movilidad entre países de la UE.

## ¿Cómo se aplican las políticas de la UE?

### Instrumentos políticos

En 2010 se creó un instrumento fundamental, el «**Semestre europeo**», que transcurre cada año entre los meses de enero y julio. El «Semestre europeo» permite analizar a nivel de la Unión Europea (UE) las políticas económicas de los Estados miembros y adoptar recomendaciones específicas para cada país, antes de que los Gobiernos elaboren sus proyectos de presupuesto y los presenten ante los parlamentos nacionales. Buena parte de esas recomendaciones tratan aspectos relacionados con el empleo o la protección y la inclusión social (por ejemplo, las reformas del mercado laboral, la pobreza, la inclusión de las personas vulnerables en el mercado laboral, la reforma de las pensiones, etc.).

Dado que la aplicación de las políticas de empleo, asuntos sociales e inclusión es más eficaz a nivel de los Estados miembros, la función de la UE en estos ámbitos consiste en apoyar y complementar las actividades de las autoridades nacionales. Para ello recurre al denominado «**método abierto de coordinación**», por el que se establece un marco de cooperación en el que las políticas nacionales de cada Estado miembro pueden orientarse hacia objetivos comunes y someterse al seguimiento posterior de la UE. Existen dos métodos abiertos de coordinación: uno para la estrategia europea de empleo y otro en materia de protección e inclusión social.

El Tratado de la UE contempla la posibilidad de que **los sindicatos y las organizaciones patronales** negocien acuerdos a nivel europeo. En algunos asuntos (como, por ejemplo, las condiciones laborales y de salud y seguridad en el trabajo), tales acuerdos pueden aplicarse con rango de legislación europea. Los acuerdos entre los interlocutores sociales europeos sobre el permiso parental, los contratos de duración determinada y el trabajo a tiempo parcial ya se han convertido en legislación de la UE.

*La tarjeta sanitaria europea le permite recibir asistencia durante cualquier estancia temporal en otro país de la UE.*



### Instrumentos jurídicos

La UE adopta legislación por la que se establecen requisitos mínimos aplicables en todo su territorio. Posteriormente, los Estados miembros incorporan esa legislación a los ordenamientos jurídicos nacionales («transposición») y la ponen en práctica, garantizando un grado similar de protección de derechos y obligaciones en toda la UE. Las autoridades nacionales, incluidas las judiciales, son responsables de la buena aplicación de las medidas nacionales de transposición. La Comisión Europea verifica la transposición de la legislación de la UE y garantiza su correcta aplicación. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea desempeña un importante papel de resolución de contenciosos y de orientación jurídica en relación con las consultas formuladas por los tribunales nacionales acerca de la interpretación de la normativa.

En virtud del principio de libre circulación que recoge el Tratado, los ciudadanos tienen derecho a:

- buscar empleo en otro Estado miembro de la UE;
- aceptar un empleo sin necesidad de permiso de trabajo;
- residir en otro país para buscar trabajo;
- permanecer en dicho país al terminar su relación laboral;
- recibir el mismo trato que los ciudadanos de ese país en lo que respecta al acceso al empleo, las condiciones de trabajo y las ventajas sociales y fiscales.

Los ciudadanos de la UE también pueden transferir determinadas prestaciones de salud y seguridad social al país al que se hayan desplazado para buscar trabajo, así como obtener el reconocimiento de sus cualificaciones profesionales en otros países. Sin embargo, estos derechos pueden diferir en tanto en el caso de los trabajadores por cuenta propia, los estudiantes, los pensionistas u otras personas económicamente no activas. Además, existen limitaciones por motivos de seguridad pública, orden público, salud pública y empleo en el sector público. En términos generales, la legislación de la UE sobre la **libre circulación de trabajadores** también se aplica a Islandia, Liechtenstein y Noruega (que forman parte del Espacio Económico Europeo), así como a Suiza.



*Este vídeo de animación explica en pocas palabras cómo funciona y para qué sirve el Fondo Social Europeo.*

Las normas sobre coordinación de las disposiciones de **seguridad social** en la UE existen desde 1959. Dichas normas hacen posible que los ciudadanos de la UE se desplacen a otro Estado miembro sin perder sus ayudas sociales y tengan derecho a la igualdad de trato en materia de prestaciones de seguridad social. Así, por ejemplo, los ciudadanos de la UE pueden percibir sus pensiones de jubilación aun cuando residan en un Estado miembro distinto del suyo. La normativa de seguridad social de la UE también protege los derechos de las personas que se desplazan a Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

La legislación adoptada por la UE garantiza unos requisitos mínimos de **salud y seguridad** en el trabajo para todos los sectores de actividad, privados y públicos. Este sólido marco jurídico ha producido mejoras en toda la UE. Por otra parte, las instituciones de la UE facilitan información y asesoramiento y promueven un entorno laboral seguro y saludable, en cooperación con la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo y la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo.

A nivel de la UE, la **legislación laboral** abarca dos grandes ámbitos:

- las condiciones de trabajo (incluidos los horarios, el trabajo a tiempo parcial, el trabajo de duración determinada y el desplazamiento de trabajadores); y
- la información y consulta de los trabajadores (en particular, en caso de despido colectivo y traspaso de empresas).

## Instrumentos financieros

El **Fondo Social Europeo (FSE)** es uno de los Fondos Estructurales de la UE. Fue creado en 1957 para reducir las diferencias de prosperidad y de nivel de vida entre los Estados miembros y las regiones de la UE. El FSE, que representa en torno al 10 % del presupuesto total de la UE, financia decenas de miles de proyectos en toda la Unión. La financiación se distribuye, en particular, entre los Estados miembros y las regiones con un desarrollo económico menos avanzado. En el período 2007-2013, casi 10 millones de personas se beneficiaron cada año de las medidas financiadas por el FSE, que entregó unos 76 000 millones de euros a los Estados miembros y las regiones de la UE, como complemento a una financiación pública nacional de cerca de 36 000 millones de euros.

El FSE financia medidas como las siguientes:

- aprendizaje permanente y formación de los trabajadores;
- apoyo a trabajadores y empresas en procesos de reestructuración;
- lucha contra el abandono escolar precoz y ayudas concretas a los jóvenes desempleados;
- integración de las personas desfavorecidas en el mercado laboral, incluidos los miembros de las comunidades gitanas;
- reformas en los sistemas educativos y de formación;
- desarrollo de las capacidades de los interlocutores sociales y las ONG;
- mejora de la administración y los servicios públicos.

*La UE ha adoptado una normativa sólida en materia de salud y seguridad.*





*El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización contribuye a que los trabajadores despedidos en la UE encuentren empleo y reciban formación.*

El **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización** (FEAG) fue creado en 2006 para intervenir en los casos en que al menos 500 trabajadores son despedidos como consecuencia de la globalización, ya sea en una empresa o en un sector de una región, y existe la posibilidad de generar un impacto significativo en dicha región o sector. En 2011 el FEAG contribuyó a que más de 21 000 trabajadores encontraran nuevos puestos de trabajo y adquirieran nuevas aptitudes. Desde la puesta en marcha del FEAG, un total aproximado de 91 000 trabajadores despedidos se han beneficiado de sus ayudas a la formación, la búsqueda de empleo y otras formas de asistencia. En 2011 el FEAG destinó 128 millones de euros a la financiación de acciones de asistencia a trabajadores despedidos en doce Estados miembros (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal y la República Checa). El FEAG cofinanció las medidas al 65 % y el 35 % restante procedió de fuentes nacionales. Concretamente, los trabajadores despedidos recibieron una asistencia intensiva y personalizada para la búsqueda de empleo, distintos tipos de formación profesional, mejora de las cualificaciones y reconversión profesional, incentivos y subsidios temporales, así como ayudas a la creación de empresas y a planes de empleo público.

El programa **Progress** para el empleo y la solidaridad social, directamente gestionado por la Comisión Europea, contribuye a la aplicación de la Estrategia Europa 2020 mediante el desarrollo de algunas de sus iniciativas emblemáticas y la coordinación de la política de la UE en estos cinco ámbitos:

- empleo;
- inclusión social y protección social;
- condiciones laborales;
- lucha contra la discriminación;
- igualdad de género.

Pueden participar en Progress tanto los Estados miembros de la UE, como los países candidatos y los países candidatos potenciales, Liechtenstein y Noruega. El programa apoya la obtención y difusión de información analítica comparable en los cinco ámbitos mencionados, favorece el diálogo y el intercambio de información y proporciona soporte financiero para que los responsables de la elaboración y aplicación de las políticas puedan poner a prueba las reformas sociales y laborales. Asimismo, respalda la aplicación de la legislación de la UE en los cinco ámbitos señalados. El instrumento europeo de microfinanciación Progress aumenta la disponibilidad de microcréditos (préstamos de menos de 25 000 euros) para crear o desarrollar pequeñas empresas con menos de 10 trabajadores. Los préstamos se dirigen a personas que están en paro, han pasado tiempo fuera del mercado laboral o experimentan dificultades para obtener un crédito convencional (porque se les considere demasiado jóvenes o demasiado mayores, pertenezcan a un grupo minoritario, sufran una discapacidad, etc.). Durante el período 2010-2013, la UE destinó 100 millones de euros a esta iniciativa y el Banco Europeo de Inversiones aportó otros 100 millones.

## ¿Qué hace la UE?

La Comisión Europea toma medidas concretas para ayudar a distintos grupos de personas (como, por ejemplo, los trabajadores en paro) e impulsar actuaciones a nivel nacional, regional y local frente a los nuevos desafíos (empleo juvenil, envejecimiento activo, etc.). Estos son algunos ejemplos de las iniciativas en curso.

### Experiencias EURES

#### Ayuda en España

*Karina Stephenson es una licenciada británica que consiguió su primer trabajo en España a través del Servicio Público de Empleo del Reino Unido. Como necesitaba urgentemente información sobre las condiciones de vida y de trabajo, le aconsejaron que se pusiera en contacto con EURES. «El apoyo que recibí de EURES fue inestimable. Estaba teniendo muchas dificultades para encontrar un alojamiento en Madrid y era lo que más me preocupaba antes de venir, pero gracias a EURES resolví el problema muy pronto».*

#### Perspectivas en Noruega

*La inauguración de un hotel en Trondheim (Noruega) creó nuevas oportunidades de empleo para los suecos dispuestos a sacar partido de la movilidad europea. EURES ayudó a muchos de ellos a hacer realidad sus proyectos.*

«Tu primer trabajo EURES» es un nuevo régimen de movilidad laboral para grupos específicos. Su objetivo es mejorar las oportunidades de empleo de los jóvenes en el mercado laboral europeo y animar a las empresas recurrir a jóvenes de otros países para cubrir las vacantes con déficit de candidatos.



### EURES

EURES es una red de cooperación entre la Comisión Europea y los servicios públicos de empleo de todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE), así como de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Cuenta con una web en 25 lenguas donde figuran en la actualidad cerca de 1,3 millones de vacantes de empleo en 31 países y se publica el currículum vitae de los candidatos interesados. Sus más de 850 consejeros personales ofrecen asesoramiento y asistencia para la colocación y la contratación de personal, además de facilitar información sobre las condiciones de vida y de trabajo en otros Estados miembros de la UE. EURES gestiona unos 150 000 contactos mensuales entre demandantes de empleo y empresas que dan lugar a 50 000 colocaciones al año. En la actualidad, la Comisión Europea está poniendo a prueba un programa de movilidad denominado «Tu primer trabajo EURES», dirigido a los jóvenes de Alemania, Dinamarca, España e Italia.



Con iniciativas como «Juventud en movimiento» la UE contribuirá a aumentar la movilidad profesional de los jóvenes por toda Europa.

### Juventud en movimiento

Esta iniciativa, que tiene como meta mejorar la preparación para el mercado de trabajo, pretende que la educación y la formación se adapten más a las necesidades de los jóvenes mediante la concesión de becas de la UE para estudiar o formarse en otro país. Además, anima a los Estados miembros a que adopten medidas para facilitar el paso de la escuela o la universidad al lugar de trabajo, por ejemplo mediante la organización de prácticas de aprendizaje.



*Gracias a la Garantía Juvenil, todos los jóvenes de hasta 25 años tienen la seguridad de recibir una buena oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación oficial o quedarse en el paro.*

### Aprendices en acción

*En Alemania, casi dos tercios de los jóvenes que abandonan la escuela inician un programa de aprendizaje. Empresas como el gigante de la ingeniería y la electrónica Siemens admiten a unos 10 000 aprendices cada año. Por su parte, Mercedes Benz se hace cargo de unos 2 000 jóvenes, lo que representa un tercio del total anual de aprendices de la industria automovilística alemana. De cada cinco aprendices alemanes, uno es mujer. Nueve de cada diez jóvenes en prácticas acaban obteniendo un puesto de trabajo permanente. A otros se les ofrecen contratos de corta duración.*

A principios de 2012, con una tasa de desempleo juvenil del 22,4 %, la UE puso en marcha la **«Iniciativa de oportunidades para la juventud»**. La Comisión Europea se centró, en particular, en los ocho Estados miembros de la UE con la mayor tasa de desempleo entre los jóvenes (igual o superior al 30 %). Se celebraron acuerdos con estos países sobre la mejor manera de abordar el desempleo juvenil con carácter prioritario, reutilizando fondos que la UE no había gastado.

En diciembre de 2012, la Comisión Europea destacó la urgente necesidad de dar una respuesta más enérgica al desafío planteado por el desempleo juvenil. Presentó un paquete de medidas para promover el empleo, entre las que figura una **garantía juvenil** para que, en un plazo de cuatro meses tras acabar o la enseñanza oficial o quedar desempleados, los jóvenes de hasta 25 años reciban una oferta de trabajo de calidad

o de educación continua, aprendizaje o prácticas. Además, se establece un marco de calidad para los períodos de prácticas, que afecta tanto a los contenidos del aprendizaje como a las condiciones de trabajo.

### Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social

Esta plataforma ha puesto en marcha un diálogo estructurado entre los agentes europeos (ONG, sindicatos, organizaciones empresariales, universidades, autoridades nacionales y regionales, organizaciones internacionales y grupos de reflexión y fundaciones) y las instituciones de la Unión Europea, donde 116 millones de personas viven en situación de pobreza o de riesgo de pobreza. La plataforma tiene por misión realizar 64 acciones a escala de la UE que afectan a las múltiples facetas de la pobreza y la exclusión social. La mayoría de estas acciones consisten en medidas políticas que persiguen objetivos como reducir el número de jóvenes que abandonan prematuramente la escuela, garantizar el acceso a los servicios bancarios básicos, fomentar las empresas sociales, luchar contra la pobreza infantil o lograr la plena participación de las comunidades gitanas en la sociedad. La Comisión organiza, conjuntamente con la Presidencia en ejercicio del Consejo de la UE, una convención anual que congrega a los principales agentes de la lucha contra la pobreza y la exclusión social en más de cuarenta países. En ella se analizan las actividades realizadas a escala nacional y europea y se debaten nuevas iniciativas para contribuir a la lucha contra la pobreza.

### Agenda de nuevas cualificaciones y empleos

Este plan de acción de 13 puntos contribuye a acelerar las reformas para mejorar la flexibilidad y seguridad (**«flexiguridad»**) en el mercado laboral. La flexiguridad pretende conciliar la demanda de mano de obra flexible por parte de las empresas con la necesidad de garantizar a los trabajadores que no se verán expuestos a largos períodos de desempleo. El plan de acción persigue una serie de objetivos, como son dotar a los trabajadores de las capacidades adecuadas para los puestos de trabajo actuales y futuros, mantener mejores condiciones laborales, mejorar la calidad de los puestos de trabajo y las condiciones para la creación de empleo, facilitar los cambios de puesto de trabajo y fomentar el aprendizaje permanente.

## «Hacia una recuperación generadora de empleo»

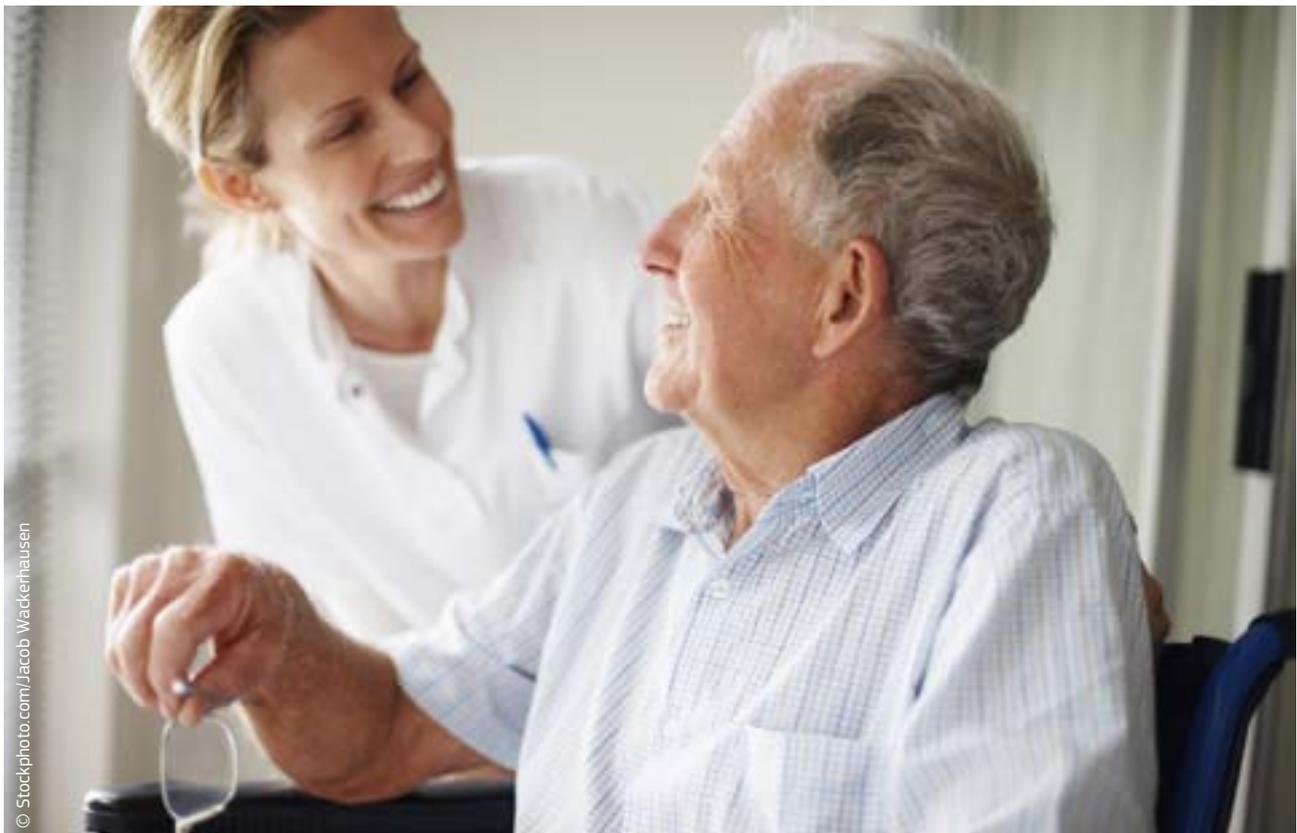
Este paquete de medidas y propuestas, adoptado por la Comisión Europea en 2012, establece procedimientos para que los Estados miembros de la UE fomenten la contratación, ya sea reduciendo la fiscalidad del trabajo o bien aumentando las ayudas a las nuevas empresas. Asimismo, señala las áreas con mayor potencial para crear empleo en el futuro: los servicios sanitarios, las tecnologías de la información y la comunicación y la economía verde.

En Europa, 21 millones de puestos de trabajo ya están relacionados de un modo u otro con el medio ambiente y esa cifra será mucho mayor en el futuro. Una encuesta Eurobarómetro realizada en 2011 puso de manifiesto que el 78 % de los europeos cree que la lucha contra el cambio climático puede impulsar la economía y crear empleo. La UE invertirá 105 000 millones de euros para favorecer el «reverdecimiento» de una serie de sectores económicos y fomentar nuevas oportunidades de empleo en una economía sostenible y con bajas emisiones de carbono.

*Los servicios de salud presentan un elevado potencial para crear empleo en el futuro.*

## «Sherwood Energy Village», un ejemplo de economía verde

*Cuando en 1994 cerró la mina de Ollerton (Reino Unido), 600 trabajadores del condado de Nottinghamshire se quedaron sin trabajo. Los mineros afectados decidieron hacer del desarrollo sostenible el elemento clave de la regeneración de la zona y crearon el «Sherwood Energy Village», comunidad neutra en carbono que es mucho más que un parque industrial al uso. Tras su transformación, el sitio de 36 hectáreas pasó a proporcionar una oferta combinada de locales industriales, espacio de oficinas y viviendas, zonas de ocio e instalaciones educativas. Las viviendas y los espacios de oficinas respetan unas normas ambientales muy estrictas. Además, la comunidad se esfuerza por promover la eficiencia energética, las energías renovables y la biodiversidad. Gracias a este proyecto, la economía de la zona se ha diversificado, atrayendo a sectores como el turismo, los servicios financieros y la investigación sobre salud. En la actualidad, esta iniciativa da empleo a unos 1 200 trabajadores.*





*La UE realiza campañas de sensibilización sobre los colectivos en riesgo de discriminación, como las personas con discapacidad.*

## 2012: Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional

Esta iniciativa se puso en marcha para sensibilizar sobre la contribución de las personas mayores a la sociedad. Su objetivo es incentivar a las partes interesadas a todos los niveles a fijar objetivos ambiciosos y adoptar medidas para que la sociedad europea esté en condiciones de hacer frente al envejecimiento de la población, mediante el desarrollo de la contribución de las personas mayores a la sociedad y el refuerzo de su autonomía. A medida que empiezan a jubilarse las generaciones nacidas al finalizar la Segunda Guerra Mundial, se hace preciso crear más oportunidades en el mercado de trabajo y la sociedad para las personas de edad avanzada, a fin de que puedan seguir desempeñando un papel activo y mantengan su autonomía.

Las políticas de empleo, asuntos sociales e inclusión se ven naturalmente afectadas por la situación demográfica. Por ello, se tomarán iniciativas en ámbitos tan diversos como el empleo, la asistencia sanitaria, los servicios sociales, el aprendizaje de adultos, el voluntariado, la vivienda, las tecnologías de la información y los transportes, en beneficio no solo de las personas

mayores, sino también de los padres jóvenes y las personas con discapacidad, por solo citar algunos colectivos.

En 2012 la UE adoptó principios rectores para el envejecimiento activo y la solidaridad entre las generaciones que servirán de base para la cooperación entre las distintas administraciones y agentes de los Estados miembros. Además, la Comisión Europea ha desarrollado —en colaboración con la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas y el European Centre for Social Policy and Reform— un índice del envejecimiento activo para ayudar a los Estados miembros de la UE en la identificación de los retos pendientes o los potenciales no realizados y contribuir al seguimiento de los avances realizados en este ámbito.

## Pensiones

Los ciudadanos de la UE viven cada vez más tiempo, lo que es indudablemente una realidad muy positiva. En 2010 había 87 millones de personas mayores de 65 años (más del 17 % de la población total) y las previsiones anuncian un marcado aumento de esa cifra

en los próximos años. Simultáneamente, los europeos tienen cada vez menos hijos y, como consecuencia de ello, a lo largo de las próximas décadas disminuirá anualmente el número de personas en la edad laboral principal (20-59 años). Por consiguiente, la sociedad tendrá que adaptarse a estos cambios demográficos en toda una serie de ámbitos, entre los que se encuentran las pensiones. Muy consciente de esta perspectiva, la Comisión Europea adoptó en 2012 un Libro Blanco sobre las pensiones, en el que analizaba todos los aspectos de este complejo problema y sugería cómo mantener unas pensiones adecuadas, sostenibles y seguras en un contexto de envejecimiento de la población y crisis económica.

### Solicitar la pensión en otro país

*Si usted ha trabajado en varios Estados miembros de la UE durante su vida laboral, es probable que haya adquirido derechos de pensión en todos ellos. Cuando llegue el momento, deberá solicitar su pensión:*

- *en el país donde esté residiendo (aunque solo haya trabajado en él durante un breve período de tiempo); o*
- *en el país donde haya trabajado por última vez.*

*Ese país pasa a ser responsable de tramitar la solicitud y confeccionar el historial completo de sus cotizaciones a pensión en los países donde haya trabajado. Encontrará mucha más información sobre esta y otras cuestiones relacionadas con sus derechos en la web «Tu Europa».*

## Apoyo financiero

La Comisión Europea también presta apoyo financiero, en particular a través del Fondo Social Europeo. Estos son algunos ejemplos:

- El programa **«Lucha contra la discriminación»**, cofinanciado por el FSE en España, ayuda a grupos específicos de personas en riesgo de exclusión social para que accedan al mercado de trabajo. Entre los beneficiarios hay mujeres, jóvenes, cabezas de familia monoparental, personas con discapacidad, integrantes de comunidades gitanas y otras minorías étnicas, inmigrantes, emigrantes retornados, reclusos, exdelincuentes, etc. El programa también pretende concienciar a los empresarios y el público en general sobre la grave situación y el potencial de estas personas. Fuera de España el programa ha desarrollado actividades y sinergias con iniciativas similares de otros países europeos en ámbitos diversos (impacto político, sensibilización, herramientas de desarrollo, análisis, publicaciones, etc.). Cinco grandes ONG nacionales participan en la elaboración de las estrategias de aplicación del programa, lo que constituye un caso único hasta la fecha en la UE, extremadamente prometedor. La experiencia muestra que las ONG ocupan un lugar idóneo para prestar una asistencia eficaz a los grupos más desfavorecidos.
- El **«Día de las chicas 2011»** celebrado en Alemania ofreció a más de 100 000 muchachas adolescentes la oportunidad de visitar compañías de alta tecnología y organismos de investigación para saber más sobre la ciencia y las profesiones tecnológicas. Los eventos de este tipo, organizados con el apoyo del FSE, animan a las jóvenes a optar por determinadas profesiones mayoritariamente masculinas en las que Europa necesita nuevos talentos. Su éxito ha dado pie a la organización de un día similar para que los chicos descubran las profesiones asistenciales (enfermería, servicios sociales, etc.). La iniciativa ha cosechado resultados tan positivos que ha sido adoptada en otros países como Austria, Bélgica, España, Hungría, Italia, Luxemburgo, Polonia y la República Checa.
- En Irlanda, el programa **Youthreach** recibe 36,7 millones de euros de cofinanciación procedentes del FSE para apoyar a los mayores de 15 años que han abandonado prematuramente sus estudios, carecen de cualificaciones y están desempleados. La crisis económica ha provocado una drástica reducción de las oportunidades de empleo que afecta en particular a los jóvenes. Por toda Irlanda, Youthreach ha contribuido a aumentar la autoestima y la autonomía personal de los jóvenes, abriéndoles las puertas a la formación o el empleo. En 2010 completaron el programa 924 jóvenes (el 67 % siguió formándose o encontró trabajo con posterioridad).

## ¿Y de cara al futuro?

### Nuevas medidas previstas

En 2013 la Comisión Europea ha presentado un **paquete de inversión social para el crecimiento y la cohesión** que contribuirá a que la Unión Europea (UE) alcance sus objetivos de crecimiento integrador en 2020. En él se establece un marco de actuación y se proponen medidas concretas a adoptar por la UE y los Estados miembros, acompañadas de orientaciones en cuanto a la utilización de los fondos de la UE para apoyar las reformas. El paquete de medidas aborda problemas como la superación del círculo vicioso de las desigualdades de la infancia, el envejecimiento demográfico, la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral, la situación de las personas sin hogar, los servicios sociales de interés general, los cuidados de larga duración y la salud. La inversión social es uno de los cometidos de las políticas sociales, junto con la protección social y estabilización de la economía.

A partir de 2014, **EURES** se convertirá en un verdadero servicio de empleo a escala de la UE que proporcionará mayor asistencia a la contratación y colocación de trabajadores fuera de las fronteras nacionales. En particular, apoyará a grupos específicos de trabajadores con un alto potencial de movilidad geográfica, así como a las empresas que experimentan dificultades de contratación en su propio país.

En 2013 se presentará una propuesta legislativa que permitirá mejorar la información y sesoramiento a los **trabajadores que se desplazan** dentro de la UE.

En 2014, se revisarán dos aspectos de las normas sobre **coordinación de la seguridad social**. Por una parte, la revisión pretende ampliar la movilidad de los demandantes de empleo y otorgarles un período más largo para seguir percibiendo prestaciones de desempleo en otro país. Por otra, se establecerán normas más claras sobre el acceso de los ciudadanos de la UE a los cuidados de larga duración en un Estado miembro que no sea el de residencia.

*La UE se ha dotado de una sólida legislación de igualdad de género.*



## ¿Cómo se financiarán las nuevas medidas?

Durante el período 2014-2020 se debe simplificar la utilización y gestión del **Fondo Social Europeo**, que estará más orientado hacia los resultados y establecerá más sinergias con otros fondos de la UE. Sus cuatro objetivos principales serán el empleo, la educación, la inclusión social y la capacidad institucional. La Comisión Europea propone que el 20 % de las asignaciones del FSE a los Estados miembros se destinen específicamente a la promoción de la inclusión social. También cofinanciará las actividades nacionales de los Estados miembros y las actividades transnacionales de EURES destinadas a facilitar la búsqueda de empleo y la contratación en otros Estados miembros de la UE. El Consejo Europeo adoptó en febrero de 2013 una iniciativa para el empleo juvenil, por un importe de 6 000 millones de euros durante el período presupuestario 2014-2020.

La Comisión Europea propone que tanto el programa Progress, como las actividades a escala de la UE de EURES y el instrumento europeo de microfinanciación Progress queden integrados en un único programa financiero (el «**Programa para el Cambio y la Innovación Sociales**»), que estaría bajo su gestión directa. Dicho programa potenciará la coordinación de las políticas mediante la puesta en común de buenas prácticas, el desarrollo de capacidades y el ensayo de políticas innovadoras, con el fin de que las medidas de mayor éxito reciban apoyo adicional del Fondo Social Europeo.

La Comisión Europea propone que la UE mantenga el **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización** durante el período presupuestario 2014-2020.

También se creará un nuevo **Fondo de Ayuda Europea para los más Necesitados**, en sustitución de un programa más limitado de ayuda alimentaria que existe desde los años ochenta. Dicho instrumento complementará el actual Fondo de Cohesión de la UE y abordará la cuestión de las personas que padecen situaciones graves de pobreza, privación de alimentos y carencia de hogar, incluidos los niños que viven en condiciones de necesidad extrema. Garantizar que las personas dispongan de suficientes alimentos y bienes básicos, como la ropa, es una condición previa para que puedan siquiera esperar conseguir un empleo y, de este modo, escapar de la pobreza y la exclusión.

## Próximas medidas

La UE seguirá adoptando medidas para atajar el problema del **desempleo** que sufren en la actualidad millones de europeos, prestando especial atención a la grave situación de los **jóvenes**, especialmente afectados por esta lacra. Tendrá en cuenta tanto el reto a largo plazo del **envejecimiento de la sociedad**, como la necesidad de dotar a los europeos de las **calificaciones globales** que serán decisivas para el desarrollo de las empresas y la consiguiente creación de empleo y prosperidad futura de la UE. Establecer las condiciones que permitan impulsar la **empleabilidad** en el mercado de trabajo europeo resultará fundamental para relanzar el crecimiento, abordar la situación de las personas desfavorecidas y sacar provecho del refuerzo de la **innovación** en la educación, los sistemas de formación y los servicios de empleo.

La UE también fijará una nueva agenda para las **políticas sociales**. El paquete de inversión social establece un marco de reformas políticas para lograr una **protección social** más adecuada y sostenible, invertir en las **calificaciones** y las capacidades técnicas y **apoyar a los ciudadanos** en los momentos críticos de su vida. Ello contribuirá a que los Estados miembros superen la crisis en condiciones de mayor fortaleza, cohesión y competitividad.

Hoy más que nunca, frente a la crisis económica y demográfica y a los retos que plantea la globalización, las instituciones de la UE, los Gobiernos de los Estados miembros, los sindicatos, las organizaciones patronales y las organizaciones de la sociedad civil comparten una responsabilidad colectiva en materia de empleo, asuntos sociales e inclusión.

## Para saber más

- ▶ **Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión:**  
<http://ec.europa.eu/social/home.jsp?langId=es>
- ▶ **Europa 2020, la estrategia europea de crecimiento:** [http://ec.europa.eu/europe2020/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm)
- ▶ **Social Europe guide 1 — Employment policy:**  
<http://bookshop.europa.eu/es/employment-policy-pbKEBC11001/>
- ▶ **Social Europe guide 2 — Social dialogue:** <http://bookshop.europa.eu/es/social-dialogue-pbKEBC11002/>
- ▶ **Social Europe guide 3 — Demography, active ageing and pensions:**  
<http://bookshop.europa.eu/es/demography-active-ageing-and-pensions-pbKEBC12001/>
- ▶ **¿Preguntas sobre la Unión Europea? Europe Direct puede ayudarle:** 00 800 6 7 8 9 10 11  
<http://europedirect.europa.eu>

## Videos

- ▶ **La tarjeta sanitaria europea:** <http://ec.europa.eu/avservices/video/player.cfm?sitelang=en&ref=1070124>
- ▶ **El Fondo Social Europeo:** <http://ec.europa.eu/avservices/video/player.cfm?ref=1071595>
- ▶ **Tu primer trabajo EURES:** <http://ec.europa.eu/avservices/video/player.cfm?ref=1073047>
- ▶ **Garantía Juvenil:**  
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=669&langId=es&videosId=2619&vI=en&furtherVideos=yes>

